

ESCENARIO COMPARTIDO

Convocatoria Digital 2021

PRESENTACIÓN

Escenario Compartido, es una convocatoria que reúne por primera vez un trabajo programático colaborativo entre el **Centro Gabriela Mistral, GAM, Famfest, un proyecto de Teatro Mori, Teatro Biobío, Teatro del Puente, Parque Cultural de Valparaíso y Teatro UC**. Como espacios dedicados a la promoción de las artes escénicas, creemos que alianzas como esta, son acciones que apoyan la continuidad de una oferta teatral hacia los públicos, y que sirven para potenciar el desarrollo laboral y creativo de un sector. A partir del contexto relacionado con el COVID 19, hemos implementado la siguiente convocatoria para promover nuevas miradas creativas.

Las solicitudes y recomendaciones que son parte de Escenarios Compartidos han sido pensadas en común, desde una conversación entre espacios y salas, elaboradas a partir de la experiencia que se ha acumulado y observado en este último año de exhibiciones digitales. Trabajamos para promover siempre las mejores condiciones y prácticas de encuentro entre las obras y los públicos.

Esperamos que tenga una buena acogida de parte de creadores y creadoras a lo largo del país.



Teatro UC



OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Aunar esfuerzos entre distintos actores del sector cultural para apoyar la actividad teatral.
- Seleccionar y difundir proyectos que impliquen su desarrollo y exhibición en formato digital.
- Promover estrategias que amplíen los cruces creativos entre regiones.
- Diversificar la oferta digital en el contexto nacional, mediante obras o proyectos de estreno.

¿QUÉ ESTAMOS BUSCANDO?

[A] Proyectos de teatro inédito y contemporáneo a realizarse en formato **digital grabado** y que cumplan con las condiciones y exigencias que se indican más adelante en esta convocatoria.

[B] Se reciben propuestas dirigidas a todo tipo de públicos, y se seleccionarán hasta un máximo de siete (7) proyectos dentro de los cuales **como mínimo** se incorporarán a la selección: 1 proyecto de la región del Biobío, 1 proyecto de la región de Valparaíso, 1 proyecto de la RM y 1 proyecto de carácter familiar.

[C] Se **sugiere** que se contemplen los siguientes criterios que esperamos puedan verse reflejados en las postulaciones: herramientas inclusivas para públicos con discapacidad, equipos interdisciplinarios con profesionales de distintas áreas de artes escénicas/ audiovisual, equipos de trabajo con integrantes provenientes de diversas regiones y territorios que busquen trabajar en conjunto al alero de este proyecto, equipos conformados por a lo menos cuatro (4) integrantes. Existe el interés también de abordar programación temáticamente contingente con la realidad país en sus procesos de construcción de futuro. Ninguno de estos parámetros es obligatorio.

¿QUÉ APORTA Y QUÉ SOLICITA ESTA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS QUE RESULTEN SELECCIONADOS?

[A] Los proyectos deberán poder exhibirse y presentarse a modo de estreno exclusivo en una plataforma o sala virtual que será dispuesta y articulada de manera común y conjunta por todos los espacios y salas que generan el llamado de esta convocatoria. Todos los proyectos colaborarán con la convocatoria de los públicos. Los proyectos llevarán siempre los logos de todos los espacios y salas.

[B] Las obras deberán pensarse como procesos que terminen en un proyecto **grabado** para su exhibición. La extensión del material final no podrá ser menos de 25 minutos ni más de 1 hora.

[C] Dicha exhibición o presentación a públicos podrá tener un formato de temporada con días y horarios de exhibición a públicos fijos o como video bajo demanda. En el primer caso, se programará un mínimo de cuatro (4) funciones, no obstante, las salas o espacios podrán sugerir alargar temporadas si así se requiere. En el caso de video bajo demanda, el proyecto podrá estar en exhibición un mínimo de una (1) semana, también con posibilidad de alargar el tiempo de reproducción, de acuerdo con las disposiciones de las salas o espacios.

[D] Esta convocatoria contempla recursos de todas las salas y espacios que la presentan donde el Centro Gabriela Mistral, GAM, Famfest, un proyecto de Teatro Mori, Teatro Biobío, Teatro del Puente, Parque Cultural de Valparaíso y Teatro UC participan como coproductores. Los proyectos deberán adjuntar en el formulario de postulación un desglose del presupuesto total del proyecto, donde **podrán solicitar aportes de hasta un máximo de \$3.000.000 (brutos) a esta convocatoria**. Todos los montos deben considerar el pago de impuestos (IVA o el porcentaje de retención de honorarios) según corresponda. El responsable deberá contar con el resto de los recursos que sean necesarios para llevar a cabo el proyecto en caso de requerirse. También en la postulación, se podrán solicitar otros aportes no económicos que los espacios y salas podremos proveer en nuestras zonas territoriales respectivas (sala de grabación, cámaras, apoyo técnico). Estos requerimientos serán revisados en conjunto por las salas y espacios, para ser pactados individualmente con los proyectos seleccionados.

[E] Una vez seleccionado el proyecto, este deberá firmar un convenio donde se establecerán los derechos y obligaciones que asume y así como también la modalidad de entrega de los recursos.

[F] Todo proyecto deberá considerar seis (6) funciones o reproducciones

gratuitas que las salas y espacios de esta convocatoria articularán para sus auspiciadores, programas de estudiantes, u otras acciones de mediación.

[G] Todo proyecto que resulte seleccionado en esta convocatoria deberá estar listo y terminado para el **15 de julio 2021**, independiente de cual sea la fecha que las salas o espacios pacten para su programación hasta el primer semestre 2022.

[H] Las obras se exhibirán con cobro de entradas. Las salas y espacios de esta convocatoria establecerán los precios de las entradas de manera conjunta bajo la modalidad "paga lo que puedas" respetando los descuentos que se necesiten para auspiciadores específicos y una cantidad de cortesías por función que no exceda la capacidad del 15% de la sala virtual. Todo ingreso irá en un 100% dirigido a los creadores y creadoras del proyecto una vez descontados costos de derechos de autor y ticketeras correspondientes.

[I] La persona responsable del proyecto deberá acreditar la titularidad de los derechos y para ello deberá contar con todas las autorizaciones de aquellos creadores o creadoras que participan del mismo. Dicha autorización requerirá que se faculte a todas las salas y espacios de manera expresa para la exhibición, difusión, transmisión, reproducción y comunicación pública en las plataformas que estime pertinente del proyecto seleccionado, incluyendo los derechos de imagen correspondientes de artistas, músicas, ilustraciones, y los derechos conexos de los mismo. Estos documentos no son necesarios para la postulación, sin embargo, la no presentación de cartas de derechos al momento de la firma de convenio dejará en el acto inhabilitado al proyecto de seguir participando de este proceso de convocatoria. Estas autorizaciones y derechos deben estar incorporados en los costos de los proyectos y no presentar costos extras a financiar por las salas o espacios.

[J] Una vez seleccionado el proyecto, no se admitirán cambios o modificaciones de parte del equipo artístico. En el caso excepcional de que ello ocurra, esto deberá ser informado para evaluar la continuidad del proyecto en las restantes etapas del proceso.

[K] El proyecto una vez estrenado, quedará como registro para la agrupación o compañía y luego de cumplida su temporada, podrá ser parte de la programación de otros espacios culturales, plataformas, festivales, etc. Siempre deberá nombrar todas las salas y espacios como colaboradores del proyecto con su logo respectivo y reportando las cifras de públicos para efectos de registros.

[L] Las salas y espacios se quedarán con una copia del soporte digital para fines de archivo y registro, promoción, difusión, comunicación y reproducción pública del proyecto para los fines institucionales que sean pertinentes.

[M] En caso de no recibir propuestas conforme a las bases de esta convocatoria, esta podrá declararse desierta.

La recepción de proyectos será a través del formulario disponible en el siguiente link

<https://bit.ly/3fD9obo>

En el formulario consultaremos sobre los puntos que se declaran a continuación. Será relevante que los tengas preparados, pues no podrás rectificar el formulario una vez enviado ni tampoco podrás guardarlo para ir completándolo.

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN POSTULA	
Nombre y apellido del postulante	Correo electrónico
RUT – Número de cédula de identidad	Comuna de residencia
Teléfono celular	
CONTACTO SECUNDARIO	
Nombre y apellido	Correo electrónico
Teléfono celular	
DATOS DEL PROYECTO	
Público objetivo. ALTERNATIVAS	
Región de procedencia del proyecto. ALTERNATIVAS	
Indicar: Nombre, función y correo electrónico de todos los integrantes que conformen el proyecto	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
Reseña. DESARROLLO	
Descripción del proyecto: coméntanos tu proyecto, describe lo mejor que puedas en qué consiste (temáticas abordadas, proyecto artístico que pretende desarrollar) y cómo planteas su formato de exhibición.	
Describe cómo abordará tu proyecto de manera puntual a él o los segmentos de públicos que señalaste anteriormente.	
Cualquier otro antecedente que consideres relevante. DESARROLLO	
Acciones que sugerirías de mediación o de trabajo con públicos para tu proyecto.	

Acciones que sugerirías de mediación o de trabajo con públicos para tu proyecto.

Se deberá adjuntar un documento (word o excel) con el presupuesto donde queden claros los montos totales del proyecto (cuáles se solicitan y cuáles serán aportes del postulante). Se recuerda que el monto máximo a aportar es de 3.000.000 brutos.

La recepción de proyectos es hasta el día
VIERNES 30 DE ABRIL A LAS 23:59 HORAS.

¡IMPORTANTE!

Los resultados se publicarán durante el mes de mayo en los sitios web de todos los espacios que son parte de este llamado a convocatoria. Los plazos de evaluación dependerán del número de proyectos que participen.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

[A] Compañías o agrupaciones de artes escénicas nacionales. En caso de ser personas jurídicas deberán estar constituidas bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación debidamente comprobada con los certificados correspondiente emitidos por la autoridad administrativa que corresponda. Estos se solicitarán al momento de firma de convenio.

[B] Profesionales de artes escénicas. Podrán participar aquellas personas naturales de nacionalidad chilena o extranjero residente.

Es importante en ambos casos que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que la persona postulante es responsable del proyecto y la única contraparte. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de cada sala o espacio y la presente convocatoria.

PREGUNTAS DE INTERÉS

¿Debo contar con la plataforma digital para exhibir mi proyecto?

No. Se proveerá la plataforma de exhibición, difusión, transmisión, reproducción y comunicación pública que estime pertinentes.

¿Si quedo seleccionado para la convocatoria, podrá mi proyecto luego hacerse de manera presencial?

La convocatoria busca en estos momentos proyectos que puedan desarrollarse solo en modo digital. La presencialidad o los compromisos de sala física para temporada no son parte de esta convocatoria.

¿Pueden postular proyectos internacionales?

Para esta convocatoria, solo se aceptarán propuestas de artistas residentes en territorio nacional.

¿Qué se otorga para los proyectos seleccionados?

Los proyectos seleccionados contarán con apoyo de difusión en las plataformas de todos los espacios y salas que presentan esta convocatoria de Escenario Compartido, sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones de cada una de las salas.

¿Puede mi proyecto estar cofinanciado por otro fondo?

Sí. Pero esto debe ser nombrado o indicado al momento de la postulación en el presupuesto, incluyendo el monto y en la descripción se debe nombrar si esto involucra responsabilidades de exhibición de algún tipo con los otros financistas o auspiciadores.

¿Los radioteatros se considerarán dentro de los proyectos?

Sí. Los radioteatros pueden ser parte de la presente convocatoria.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Serán considerados fuera de bases aquellos proyectos que:

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria
- No envíen los antecedentes obligatorios solicitados en estas bases vía correo electrónico
- Incluyan o entreguen información falsa.
- No cuenten con las autorizaciones y derechos correspondientes para el proyecto que presentan, estas se solicitarán al momento de la firma de convenios.

¿Quién y cómo se evalúa la postulación?

Los proyectos que se presenten a Escenario Compartido, serán analizados y evaluados por un equipo interno que considere a una persona de cada una de las siguientes salas y espacios **Centro Gabriela Mistral, GAM, Famfest, un proyecto de Teatro Mori, Teatro Biobío, Teatro del Puente, Parque Cultural de Valparaíso y Teatro UC.**

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- Calidad artística de las propuestas.
- Trayectoria del o los postulantes respecto a las habilidades que el proyecto plantea.
- Viabilidad de la propuesta.

Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa o medios antes de que se anuncien formalmente. Los postulantes autorizan a **Centro Gabriela Mistral, GAM, Famfest, un proyecto de Teatro Mori, Teatro Biobío, Teatro del Puente, Parque Cultural de Valparaíso y Teatro UC** a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados. Las salas que son parte de esta convocatoria, se encuentran facultadas para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases, reservándose el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

PRÓXIMOS PASOS

Postulaste... ¿Qué viene ahora?

Una vez publicados los resultados se contactará al responsable del proyecto para informar de los pasos a seguir. En caso de no presentar respuesta en el plazo de un mes luego de la publicación de resultados se asumirá que el proyecto ha sido cancelado. Es responsabilidad última de cada participante estar atentos a la publicación oficial de resultados.

Para mayores consultas diríjelas al correo electrónico escenariocompartido@gmail.com.



Teatro UC

